

Marzo 6, 2020
GG-0217-2020

Señora
María Lucía Fernández Garita
Superintendente General de Valores

Estimada señora:

Nombramientos en Junta Directiva RECOPE S.A.

De conformidad con las obligaciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información” y Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre hechos Relevantes” y reformas posteriores, se presenta el siguiente:

“Comunicado de Hechos Relevantes”

Emisores de Deuda y/o acciones

1.30 Nombramiento y remoción de los miembros de Junta Directiva, gerencia y Representantes legales con poderes de apoderados general y generalísimo

Por este medio, la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) aclara los alcances del Comunicado de Hecho Relevante remitido mediante nota GG-0206-2020 de 4 de marzo de los corrientes:

El señor Edgar Gutiérrez Valitutti, cédula 1-0687-0223, Gerente de Administración y Finanzas, cuyo nombramiento fue ratificado, continúa ostentado Poder Generalísimo sin límite de suma.

Mediante Acuerdo que consta en el Artículo #7.2, de la Sesión Ordinaria #5138-110, celebrada el lunes 02 de marzo de 2020, se nombra a la señora Pilar María Pía de Jesús Ramos de Anaya Alfaro, cédula 1-0532-0938 como Gerente de Operaciones. La fecha de vencimiento de dicho nombramiento es indefinida.

A los gerentes de Operaciones, de Servicios Técnicos y de Innovación se les confiere un Poder General sin Límite de Suma, ejerciendo la representación judicial y extrajudicial de la Empresa, quedando expresamente autorizado para sustituir en todo o en parte este poder, sin que por ello pierda la condición de Apoderado General, así como otorgar poderes especiales.

GG-0217-2020 / p. 2

Atentamente,

Max Umaña Hidalgo
Gerente General

FMH/LSS

Cc: Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente
Sr. Luis Orlando Ramírez Cortés, Auditor General
Sr. Luis Carlos Solera, Jefe Departamento Estudios Económicos y Financieros